

**AUTORIZASE LICENCIA MÉDICA
PRE-NATAL DE FUNCIONARIO QUE SE
INDICA.**

DECRETO N° 1680

MONTE PATRIA, 12.02.2014.

VISTOS:

- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Código de Trabajo.
- El Decreto Alcaldicio N° 9.503 del 09.12.09, el Acta de Instalación del Concejo Municipal y asunción de Alcalde.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley 18.695



CONSIDERANDO:

La Licencia Médica N°1- 31730260 del 12 de Febrero de 2014.

DECRETO:

AUTORIZASE Licencia Médica a la Srta. Alejandra Guerrero Peri, C.I. 15.936.786-k, psicóloga del Centro Salud Familiar Monte Patria, por 42 días, desde el 13 de Febrero de 2014 y hasta el 26 de Marzo de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

FBM/mom.

Distribución:

- Secretario Municipal.
- Enc. Remuneraciones y Personal.
- Interesado.



ALCALDE (S)